

DECRETO Nº 26782

Concepción del Uruguay, 29 de marzo de 2021.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 24.029 y N° 26.203 de fechas 16 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, y;

Considerando:

Que mediante la Ordenanza citada, se dispone las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, en el Despacho de los asuntos de la Municipalidad que estarán a cargo de las siguientes Secretarías:

- 1- Secretaria de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- 2- Secretaría de Gobierno.
- 3- Secretaría de Hacienda.
- 4- Secretaría de Desarrollo Social y Educación.
- 5- Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.
- 6- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Que en dicha Ordenanza se establece además, la organización, estructura y competencia en particular de cada una de las Secretarías antes referidas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Direcciones Generales, Direcciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.203 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Coordinación General de Servicios Públicos.

Que, por Decreto Nº 24.029 del 16 de diciembre de 2014, el agente Humberto Olano, DNI Nº 17.775.536, Legajo Nº 4406, es designado como Jefe Interino de Sección Mantenimiento General del Departamento Cementerio, dependiente de la Coordinación antes mencionada.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente derogar el Decreto Nº 24.029, y por ende, dar de baja al agente Olano como Jefe interino del área de referencia, y designar al mismo como Jefe Interino de División Mantenimiento General del Departamento Cementerio.

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la

Sistema Digesto Página 1 de 2



presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY D E C R E T A:

Artículo 1º: Desígnase al agente municipal de planta permanente, Humberto Olano, DNI Nº 17.775.536, Legajo Nº 4406, como Jefe Interino de División Mantenimiento General - Departamento Cementerio, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Derógase el Decreto Nº 24.029 de fecha 16 de diciembre de 2014.

Artículo 3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Yari Demian Seyler Jefe de Gabinete

Sistema Digesto Página 2 de 2